



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"



**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE
LA DESIGNACIÓN DE LAS LAGUNAS
DE ALTO PERÚ COMO SITIO RAMSAR,
EN EL DISTRITO DE TUMBADÉN,
PROVINCIA DE SAN PABLO,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, Y
RECONOCE LA FESTIVIDAD DEL YAKU
RAYMI**

Los congresistas del grupo parlamentario Acción Popular que suscriben a iniciativa de la Congresista de la República **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la Ley siguiente

**LEY QUE PROMUEVE LA DESIGNACIÓN DE LAS LAGUNAS DE ALTO PERÚ
COMO SITIO RAMSAR, EN EL DISTRITO DE TUMBADÉN, PROVINCIA DE SAN
PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, Y RECONOCE LA FESTIVIDAD DEL
YAKU RAYMI**

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto promover la designación de las Lagunas de Alto Perú, ubicadas en el distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca, como Sitio Ramsar, en el marco de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar), de la cual el Perú es Estado parte. Asimismo, reconoce la festividad cultural denominada "Yaku Raymi", que se celebra en dicha localidad.

Artículo 2. Comité de Conservación y Promoción de las Lagunas de Alto Perú

Créase el Comité de Conservación y Promoción de las Lagunas de Alto Perú, encargado de coordinar con las entidades competentes las acciones necesarias para la postulación de dicho ecosistema como Sitio Ramsar.

2.1. El Comité está integrado por:

- a) El Gobernador Regional de Cajamarca, quien lo preside.
- b) El Alcalde Provincial de San Pablo.
- c) El Alcalde Distrital de Tumbadén
- d) Un representante del Ministerio del Ambiente.
- e) Un representante de la Autoridad Nacional del Agua.
- f) Dos representantes de la sociedad civil organizada de la comunidad local.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

Artículo 3. Reconocimiento de la Festividad del Yaku Raymi

Reconócese la Festividad del Yaku Raymi del distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca, como manifestación cultural de interés nacional. Esta se celebra anualmente durante la segunda semana de junio.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Reglamento

Encárgase al Ministerio del Ambiente a reglamentar la presente ley en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados desde su entrada en vigencia.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Lima, setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 15:47:43-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 15:02:49-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 14:58:52-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 15:47:55-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2025 16:23:26-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 15:18:47-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2025 15:23:18-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 12:44:54-0500



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por la finalidad promover la designación de las Lagunas de Alto Perú como sitio Ramsar y crear la fiesta del Yaku Raymi. El Yaku Raymi es una práctica que ha sido celebrada por nuestros antepasados, sin embargo, con el pasar de los años se ha ido debilitando esta práctica ancestral, por ello es de suma importancia transmitir los saberes a las generaciones más jóvenes.

El Yaku Raymi es un homenaje al agua y deidades tales como el Apu; donde se realiza una ofrenda a los Apus para que haya abundancia de agua para la cosecha, se cuenta con la presencia de músicos, instrumentos como la corneta, arpa y violín

YAKU RAYMI EN LA REGIÓN CAJAMARCA

El Yaku Raymi representa una actividad cultural, turística y de preservación de las lagunas, que es una importante reserva de agua que beneficia a moradores de las cuatro vertientes que tienen nuestros ríos cajamarquinos. Esta celebración ancestral y ecológica será un atractivo turístico que mostrará la región de Cajamarca al mundo.

Imagen 1

Lanzan el XIV Yaku Raymi en la región Cajamarca



Fuente: Gobierno Regional de Cajamarca (2025)

El XIV Yaku Raymi se realizará el 13 y 14 de junio, las actividades se inician a las 7:00 a.m., donde se llevará a cabo lo siguiente:

Viernes 13 – Ciudad de Dios

- 🚩 Bienvenida a las delegaciones visitantes del alcalde distrital de Guadalupe (Pacasmayo),
- 🚩 Observación de la represa Gallito Ciego



- Recepción en Tembladera (distrito de Yonán)
- Visita al nacimiento del río Jequetepeque en el centro poblado de Llallán (Chilete, Contumazá)
- Visita al museo Kuntur Wasi
- Culminación de recepción en Cajamarca por parte del gobernador regional y el vicerrector Académico de la UNC

Sábado 14

- Se inicia con un tradicional caldo verde en la ciudad del Cumbe,
- Expedición Yaku Raymi parte por la ruta Huambocancha, Porcón, Quilish, Pajuela y Sloglia hasta las 284 lagunas, considerándose una escalada opcional al cerro Llalladén y mirador El Inka.¹

Celebración en el distrito Tumbadén

Desde el año 2011, el Comité Organizador de la Fiesta del Yaku Raymi, presidido por el Licenciado Ricardo Ulises Quispe Salazar, ha venido celebrando el "Yaku Raymi" o la fiesta del agua, como un homenaje a las 284 lagunas. Su primera celebración se dio en el caserío de Alto Perú, del Centro Poblado de Inyatambo, distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo, región de Cajamarca, se remonta al año 2010, gracias a la iniciativa de un grupo de sanpablinos, amantes de la naturaleza y acérrimos defensores del recurso hídrico.

Imagen 2 **XV Yaku Raymi 2024, Tumbadén**



Fuente: Municipalidad Provincial de San Pablo (2024)

¹ Gobierno Regional de Cajamarca (2025). Lanzas el XIV Yaku Raymi en la región Cajamarca. Obtenido de <https://www.regioncajamarca.gob.pe/portal/noticias/det/10642>



En el año 2025, se ha celebrado la XVI Edición del Yaku Raymi, entre las actividades que comprende esta celebración, se destacan: el ciclo de conferencias sobre las Lagunas de Alto Perú, la Expedición Yaku Raymi 2025 "Conoce tus lagunas de Alto Perú" y el ritual del culto al agua, ofreciendo símbolos ancestrales: El Chasqui del Tahuantinsuyo, La Mama Yacu, La Madre Patria, El Señor Kuntur Wasi, La Princesa de Tantarica, entre otros.

YAKU RAYMI EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

La fiesta de Yaku Raymi es una fiesta celebrada en distintas partes del Perú, como el caso del Hatun Yaku Raymi², que se celebra en la provincia de Lucanas, declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Directoral RDN N°362-INC-22/03/2005, de acuerdo con lo establecido en el portal oficial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se define a la fiesta del Hatun Yaku Raymi como:

"La fiesta del agua es una costumbre autóctona de origen quechua ancestral, de extraordinario significación y simbolismo, donde se rinde culto al agua. Que comienza desde el 14 al 26 de agosto de todos los años, se realiza con más frenesí de la noche del 22 al 25 de agosto. El Yaku Raymi consiste en el pago al agua y a la tierra que brindan los comuneros de Andamarca dando gracias por las vivencias de cada uno. Toda la comunidad: Hombres, Mujeres, Ancianos y niños realizan la recepción a la llegada del agua con gran emoción, para ello presentan las escenificaciones de: Los Ñawin de Chimpa (Pucas) y Toma Negro Mayo (Negritos), quienes recorren por las calles sin cesar, pues representan el agua y los reparte los helechos. Los Michicos y sus pajos, que representa a los criadores de los camélidos sudamericanos andinos. Los Yacupa Churin, el arador y su vieja, encarnan a los agricultores. Los reclutas, los sarcásticos "autoridades" y sus comisiones. Los Yaku alcaldes (repartidores del agua). En total son 24 Cargantes de ambos sectores. Sector Chimpa y Toma Negro Mayo. El personaje central de la fiesta es: "los míticos famosos danzantes de tijera", quienes pulcramente vestidos, engalanan la fiesta, ejecutando sus danzas, tocando sus tijeras místicas, al son del arpa y violín, dotados de una habilidad envidiable, realizando pruebas mágicas y de valor, conferidos por los "AUKIS" para finalizar esta celebración toda la población es invitada para bailar el Qayra baile autóctono de Andamarca al compás de arpa y violín."

Esta celebración es muy importante en el calendario festivo ayacuchano, en ella se agradece a la divinidad del agua su generosidad para que se garantice la temporada de lluvias y la fertilidad agrícola. El Yaku Raymi se desarrolla el 24 y 25 de agosto, donde hombres y mujeres acuden a los campos de cultivo para realizar una jornada de limpieza de las acequias, antes de la temporada de lluvias.

²Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR (s.f). Recursos turísticos. Obtenido de https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=11547



Imagen 3
Jornada de limpieza de las acequias



Fuente: Agencia Peruana de Noticias (2025)

Asimismo, se realizan rituales de tributo a la Pachamama o “madre Tierra”, donde los varones realizan la danza de tijeras, esta danza de origen ancestral y cubierta de un aura mística, establece una conexión entre los seres humanos y las fuerzas de la naturaleza.

Imagen 4
Danza de tijeras



Fuente: Agencia Peruana de Noticias (2025)

YAKU RAYMI EN EL DEPARTAMENTO DE ICA

En la región Ica también se celebra el Yaku Raymi, rindiendo homenaje a las obras de infraestructura hídrica que la cultura Nazca desarrolló para poder llevar el agua al desierto, esta se celebra en mayo, de acuerdo con lo que indica la nota de prensa del portal Andina³:

"El sábado 17 de mayo, en el acueducto de Achaco, se realizará la ceremonia del Yaku Raymi como parte de las actividades de la XLII Semana Turística de la provincia de Nasca, en la región Ica. El programa de actividades empezó el viernes 9 y culminará el domingo 18 de mayo.

La representación de la ceremonia ancestral de la fiesta al Agua o Yaku Raymi estará a cargo de un centenar de estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Nasca de la especialidad de turismo, informó Alan Watkin Sejuro, gerente de Turismo y. Desarrollo Económico de la municipalidad provincial de Nasca."

Imagen 4
Escenificación del ancestral Yaku Raymi



Fuente: Agencia Peruana de Noticias (2025)

La representación de la ceremonia ancestral de la fiesta Yaku Raymi se realiza un ritual de pago de agua por parte de dos ayllus, puesta esta festividad se da por la conexión mística que se da entre el hombre y el agua. Para ellos el valle de Nasca es un lugar sagrado, ya que cuenta con más de 50 acueductos, de los cuales solo 32 se encuentran en buenas condiciones.

Antes de la escena de celebración del Yaku Raymi, la población se dedica a la limpieza de acueductos, ofrenda y recolección de objetos, donde el poblador cumple su turno de trabajo y rinde tributo. Asimismo, se preparan los platos típicos de pallar y chicharrón.

³Agencia Peruana de Noticias (2025). Ica: Nasca se prepara para celebrar el ancestral Yaku Raymi en el acueducto de Achaco. obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-ica-nasca-se-prepara-para-celebrar-ancestral-yaku-raymi-el-acueducto-achaco-1029253.aspx>



Imagen 5
Yaku Raymi en Nasca



Fuente: Agencia Peruana de Noticias (2025)

YAKU RAYMI EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

De acuerdo con el portal Andina⁴, en Cusco se celebra el Yaku Raymi en el distrito de Manitea, con la finalidad de atraer el turismo vivencial. Es conocida como “Fiesta del Agua”, es de origen prehispánico, donde los pobladores agradecen la generosidad del agua. Esta festividad costumbrista se llevará a cabo del 12 al 16 de julio.

Imagen 6
Fiesta del Agua



Fuente: Agencia Peruana de Noticias (2025)

⁴ Agencia Peruana de Noticias (2025). Turismo vivencial en el Vraem: nuevo distrito Manitea organiza festividad del Yaku Raymi. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-turismo-vivencial-el-vraem-nuevo-distrito-manitea-organiza-festividad-del-yaku-raymi-946846.aspx>.

YAKU RAYMI EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

De acuerdo con el portal Andina, en Ancash se celebran distintas fiestas en honor al agua. El sistema de los jueces del agua de Corongo, se desarrolla en la provincia de Corongo, fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación el 23 de diciembre de 2013, por ser una tradición con gran valor histórico.

Los jueces de aguas son autoridades campesinas, quienes asumen el cargo voluntariamente y ejercen sus funciones por el periodo de un año. Entre sus funciones son las siguientes:

- ✚ Distribuir equitativamente el agua para el riego
- ✚ Cuidan este recurso
- ✚ Limpieza y conservación de canales
- ✚ Conservación de los suelos ⁵

Imagen 7

Sistema de los Jueces de Aguas de Corongo



Fuente: Agencia Peruana de Noticias (2025)

LAGUNAS DE LA REGIÓN CAJAMARCA

El territorio de Cajamarca geológicamente ha sido sometido a procesos de diastrofismo intenso, ello ha permitido tener un relieve con elevaciones y depresiones, donde se ha formado depósitos naturales de agua denominadas lagunas. En Cajamarca las lagunas ocupan una extensión de 1010.9 hectáreas y almacenan aproximadamente 121'310,400 m³.

Estas lagunas son aprovechadas para almacenar agua para el riego o para el consumo humano. De acuerdo con el Estudio Hidrológico de la Región Cajamarca⁶, como se aprecia en las Tablas 1 y 2, se han contabilizado 284 lagunas pertenecientes a nueve cuencas.

⁵ Agencia Peruana de Noticias (2025). Día Mundial del Agua: conoce cómo celebra y honra la cultura andina a este recurso vital. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-dia-mundial-del-agua-conoce-como-celebra-y-honra-cultura-andina-a-este-recurso-vital-885760.aspx>

⁶ <https://zeoot.regioncajamarca.gob.pe/sites/default/files/HIDROLOGIA.pdf>



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

Tabla 1
Inventario de lagunas del departamento de Cajamarca

Unidad Hidrográfica	Provincia	Distrito	N° de lagunas	Nombre de laguna	Área (ha)	Área (m2)	Prof. Aprox (m)	Vol aprox (m3)
Cuenca Chinchipe	San Ignacio	Huarango	1	Azul	25.92	259200	12	3110400
	San Ignacio	Tabaconas	1	Arreñatadas	24.51	245100	12	2941200
	San Ignacio	Tabaconas	3	Otras lagunas	22.86	228600	12	2743200
Cuenca Chamaya	Jaén	Salique	1	Mazin	10.37	103700	12	1244400
	Jaén	Salique	1	Negra	49.66	496600	12	5959200
	Jaén	Salique	1	Polambe	10.71	107100	12	1285200
	Jaén	Salique	1	Polambe	29.26	292600	12	3511200
	Jaén	Salique	1	Polambe	1.18	11800	12	141600
	Jaén	Salique	1	Polambe	14.01	140100	12	1681200
	Jaén	Salique	1	Polambe	0.31	3100	12	37200
	Jaén	Salique	1	Polambe	4.15	41500	12	498000
	Jaén	Salique	1	Polambe	0.56	5600	12	67200
	Jaén	Salique	1	Mamayacu	1.07	10700	12	128400
	Jaén	Salique	1	Mazin	8.72	87200	12	1046400
	Jaén	Salique	1	Mazin	9.19	91900	12	1102800
	Jaén	Salique	1	Otras lagunas	0.71	7100	12	85200
	Jaén	Chontali	8	Otras lagunas	47.83	478300	12	5739600
	Jaén	Pomahuaca	1	Chorro blanco	0.59	5900	12	70800
	Jaén	Pomahuaca	1	Chorro blanco	4.48	44800	12	537600
	Jaén	Pomahuaca	1	Otras lagunas	2.44	24400	12	292800
	Cutervo	Querocotillo	1	La shinchin	6.88	68800	12	825600
	Cutervo	Querocotillo	1	Inahuanga	2.24	22400	12	268800
	Cutervo	Querocotillo	1	Inahuanga	7.93	79300	12	951600
	Cutervo	Querocotillo	3	Otras lagunas	12.27	122700	12	1472400
	Cutervo	Santo Domingo de la Capilla	1	Negra	2.02	20200	12	242400
	Chota	Querocoto	1	Otras lagunas	11.10	111000	12	1332000
Cuenca Motupe	Chota	Miracosta	1	Yanacocha	1.92	19200	12	230400
	Chota	Miracosta	4.21	Conchampa	4.21	42100	12	505200
	Chota	Miracosta	3.93	Conchampa	3.93	39300	12	471600
	Chota	Miracosta	1	Quimsacocha	2.48	24800	12	297600
	Chota	Miracosta	1	Totoral	1.98	19800	12	237600
	Chota	Miracosta	4	Otras lagunas	18.45	184500	12	2214000
Cuenca Chancay Lambayeque	Chota	San Juan de Licupis	1	Clara	10.33	103300	12	1239600
	Chota	San Juan de Licupis	1	Oscuro	10.02	100200	12	1202400
	Chota	San Juan de Licupis	1	De la montaña	4.07	40700	12	488400
	Chota	San Juan de Licupis	1	Otras lagunas	2.75	27500	12	330000
	San Miguel	Catilluc	1	Mishacocha	7.74	77400	12	928800
	San Miguel	Catilluc	3	Otras lagunas	8.43	84300	12	1011600
Intercuenca Alto Marañón IV	Chota	Cochan	1	Otras lagunas	2.40	24000	12	288000
	Hualgayoc	Bambamarca	1	Carachilla	2.76	27600	12	331200
	Hualgayoc	Bambamarca	1	Larga	4.36	43600	12	523200
	Hualgayoc	Bambamarca	1	Alforja cocha	3.24	32400	12	388800
	Hualgayoc	Bambamarca	8	Otras lagunas	7.98	79800	12	957600
	Celendin	Miguel Iglesias	1	Otras lagunas	0.38	3800	12	45600
	Celendin	La Libertad de Pallan	1	Quihuila	3.22	32200	12	386400
	Celendin	La Libertad de Pallan	1	Cuagares	1.03	10300	12	123600
	Hualgayoc	Chugur	2	Otras lagunas	4.81	48100	12	577200
	Hualgayoc	Hualgayoc	1	Mamacocha	7.46	74600	12	895200
	Hualgayoc	Hualgayoc	1	Pinguyo	13.93	139300	12	1671600
	Hualgayoc	Hualgayoc	7	Otras lagunas	9.29	92900	12	1114800
	Celendin	Huasmin	1	Mamacocha	19.74	197400	12	2368800
	Celendin	Huasmin	1	Pencayoc	2.16	21600	12	259200
Cajamarca	Celendin	Huasmin	1	Quilaga	1.21	12100	12	145200
	Celendin	Huasmin	2	Otras lagunas	1.67	16700	12	200400
	Cajamarca	Encañada	1	Huacacocha	1.09	10900	12	130800
	Cajamarca	Encañada	1	Grande	3.67	36700	12	440400
	Cajamarca	Encañada	1	Maqui maqui	0.57	5700	12	68400
	Cajamarca	Encañada	1	Maqui maqui	1.57	15700	12	188400
	Cajamarca	Encañada	1	Cushuro	0.87	8700	12	104400
	Cajamarca	Encañada	1	Totora	3.32	33200	12	398400
	Cajamarca	Encañada	1	Totora cocha chica	1.19	11900	12	142800
	Cajamarca	Encañada	1	La huachhua	1.16	11600	12	139200
	Cajamarca	Encañada	1	Picota	2.90	29000	12	348000
	Cajamarca	Encañada	1	Raviatadas	2.98	29800	12	357600
	Cajamarca	Encañada	1	Totora cocha	5.14	51400	12	616800
	Cajamarca	Encañada	1	Munyu	9.64	96400	12	1156800
	Cajamarca	Encañada	1	Azul	1.12	11200	12	134400
	Cajamarca	Encañada	1	Quihuilla chica	0.60	6000	12	72000
	Cajamarca	Encañada	1	Mishacocha chica	13.97	139700	12	1676400
	Cajamarca	Encañada	1	Mishacocha	3.48	34800	12	417600



	Cajamarca	Encañada	1	Mishacocha	3,48	34800	12	417600
	Cajamarca	Encañada	1	Chailhuagon	8,84	88400	12	1060800
	Cajamarca	Encañada	1	Caparrosa	0,89	8900	12	106800
	Cajamarca	Encañada	1	Kerosene	1,24	12400	12	148800
	Cajamarca	Encañada	1	Mamacocha (Yanacocha)	9,78	97800	12	1173600
	Cajamarca	Encañada	8	Otras lagunas	9,3	93000	12	1116000
	Celendin	Sorochuco	1	Lucmacocha	16,48	164800	12	1977600
	Celendin	Sorochuco	1	Alforja cocha	7,32	73200	12	878400
	Celendin	Sorochuco	1	Rinconada	3,91	39100	12	469200
	Celendin	Sorochuco	1	Alforja cocha	19,41	194100	12	2329200
	Celendin	Sorochuco	1	Chica	1,36	13600	12	163200
	Celendin	Sorochuco	1	Lipiac	1,08	10800	12	129600
	Celendin	Sorochuco	1	Dos colores	2,68	26800	12	321600
	Celendin	Sorochuco	1	Dos colores	2,79	27900	12	334800
	Celendin	Sorochuco	1	Milpo	9,09	90900	12	1090800
	Celendin	Sorochuco	1	Chaquicocha	1,50	15000	12	180000
	Celendin	Sorochuco	3	Otras lagunas	2,42	24200	12	290400
	Celendin	Sucre	1	Tarugacocha	1,24	12400	12	148800
	Celendin	Sucre	1	Pungurume	1,01	10100	12	121200
	Celendin	Oxamarca	1	Mishacocha macho	1,37	13700	12	164400
	Celendin	Oxamarca	1	Piobamba	3,07	30700	12	368400
	Celendin	Oxamarca	1	Grande	2,92	29200	12	350400
	Celendin	Oxamarca	1	Mishacocha hembra	2,33	23300	12	279600
	Celendin	Oxamarca	1	Otras lagunas	2,22	22200	12	266400
Cuenca Crisnejas	Cajamarca	Los Baños del Inca	1	San jose	0,67	6700	12	80400
	Cajamarca	Los Baños del Inca	1	Inga corral	2,32	23200	12	278400
	Cajamarca	Los Baños del Inca	1	Parpampa	0,91	9100	12	109200
	Cajamarca	Los Baños del Inca	1	Chaupicocha	0,60	6000	12	72000
	Cajamarca	Los Baños del Inca	1	Quechillacocha	1,45	14500	12	174000
	Cajamarca	Los Baños del Inca	1	Yanacocha	1,68	16800	12	201600
	Cajamarca	Los Baños del Inca	1	Otras lagunas	1,22	12200	12	146400
	Cajamarca	Namora	1	Quelluacocha	44,80	448000	12	5376000
	Cajamarca	Llacanora	1	Sulluscocha	18,74	187400	12	2248800
	Cajamarca	Llacanora	1	Otras lagunas	0,43	4300	12	51600
	Cajamarca	Jesus	1	San Nicolas	57,99	579900	12	6958800
	Cajamarca	Jesus	1	Chico	2,37	23700	12	284400
	Cajamarca	Jesus	4	Otras lagunas	6,72	67200	12	806400
	Cajabamba	Sitacocha	1	Yahuarcocha	11,69	116900	12	1402800
	Cajamarca	Matara	1	Huacsaco	2,08	20800	12	249600
Cuenca Jequetepeque	San Marcos	Pedro Gálvez	1	Negra	0,81	8100	12	97200
	San Marcos	Pedro Gálvez	1	Otras lagunas	0,39	3900	12	46800
	Cajabamba	Cachachi	1	Verde	1,33	13300	12	159600
	Cajabamba	Cachachi	1	Azul	0,83	8300	12	99600
	Cajabamba	Cachachi	1	Shuyam	2,78	27800	12	333600
	Cajabamba	Cachachi	1	Yanacocha	1,22	12200	12	146400
	Cajabamba	Cachachi	1	Misha	1,68	16800	12	201600
	Cajabamba	Cachachi	1	Suro	0,79	7900	12	94800
	Cajabamba	Cachachi	1	Negra	5,64	56400	12	676800
	Cajabamba	Cachachi	1	Nieva	1,38	13800	12	165600
	Cajabamba	Cachachi	1	Payhual	1,37	13700	12	164400
	Cajabamba	Cachachi	1	Yequa corral	0,82	8200	12	98400
	Cajabamba	Cachachi	4	Otras lagunas	3,16	31600	12	379200
	Cajabamba	Condebamba	1	Lucuma pampa	3,41	34100	12	409200
	Cajabamba	Cajabamba	1	Negra / Tantal	0,70	7000	12	84000
	Cajabamba	Cajabamba	1	Quengococha	9,05	90500	12	1086000
	Cajabamba	Cajabamba	1	Shunday	10,61	106100	12	1273200
	Cajabamba	Cajabamba	1	Higos pampa	2,40	24000	12	288000
	Cajamarca	Asunción	1	Mamacocha	3,22	32200	12	386400
	San Miquel	Llapa	1	Lakihuila	3,34	33400	12	400800
	San Miquel	Llapa	3	Otras lagunas	1,29	12900	12	154800
Intercuenca Alto Marañón V	San Pablo	Tumbaden	1	Quellaymishpo	8,20	82000	12	984000
	San Pablo	Tumbaden	55	Otras lagunas	51,74	517400	12	6208800
	Contumazá	Contumazá	1	De la cocha	0,65	6500	12	78000
	Cajabamba	Sitacocha	1	Misha	1,33	13300	12	159600
Cuenca Chicama	Cajabamba	Sitacocha	1	Pidan	0,58	5800	12	69600
	Cajabamba	Sitacocha	4	Otras lagunas	2,05	20500	12	246000
	Cajamarca	Cospan	1	Ganzo	0,70	7000	12	84000
Total			283		1010,92	10109200,00		121310400,00

FUENTE: Estudio Hidrológico de la Región Cajamarca⁷

⁷ <https://zeeot.regioncajamarca.gob.pe/sites/default/files/HIDROLOGIA.pdf>



Tabla 2
Porcentaje del área de las lagunas de Cajamarca por cuenca

CUENCAS	PORCENTAJE
CUENCA CHAMAYA	25.94%
CUENCA CHANCAY LAMBAYEQUE	4.73%
CUENCA CHICAMA	0.36%
CUENCA CHINCHIPE	8.00%
CUENCA CRISNEJAS	22.05%
CUENCA JEQUETEPEQUE	7.47%
CUENCA MOTUPE	3.60%
INTERCUENCA ALTO MARAÑON IV	27.42%
INTERCUENCA ALTO MARAÑON V	0.43%
TOTAL GENERAL	100.00%

FUENTE: Estudio Hidrológico de la Región Cajamarca ⁸

Como se puede apreciar en la Tabla 1, en la Cuenca de Jequetepeque, con un total de 55 lagunas y otros cuerpos de agua que suman más de 600, en el distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo, se encuentran las Lagunas de Alto Perú. Después de la Laguna San Nicolás, del distrito de Jesús en la provincia de San Miguel (con un área de 57 Has), las Lagunas de Alto Perú suman un total de 51.74 Has.

Lagunas de Alto Perú

Las Lagunas de Alto Perú, son un grupo de más de 600 cuerpos de agua que constituyen una de las áreas más grandes de agua en la región Cajamarca, ubicado en el distrito de Tumbadén, departamento de Cajamarca, ha recibido distintos reconocimientos, constituyéndose como una importante escala para las aves migratorias, campañas de limpieza por parte la población organizada y disputas legales para convertirla en una reserva hídrica, como se detalla a continuación:

De acuerdo con el portal del Gobierno Regional de Cajamarca, en el año 2023 se llevó a cabo una expedición Yaku Raymi limpiará lagunas de Alto Perú, esta iniciativa busca impulsar el turismo. En junio del 2023 delegaciones de diversas partes del mundo sostuvieron que:

"Pocas cuencas en el Perú como la del Jequetepeque, gozan de una impresionante geografía con variedad de micro climas que producen desde arroz, caña de azúcar, frutales, cereales, quinua, chocho, oca, mashua y ganadería de la mejor raza en los andes de la cuenca".

⁸ <https://zeeot.regioncajamarca.gob.pe/sites/default/files/HIDROLOGIA.pdf>



Imagen 8 Lagunas del Alto Perú



Fuente: Agencia Peruana de Noticias (2025)

Durante esta expedición se llevó a cabo trabajos de recolección de residuos sólido, labores de limpieza en estas hermosas lagunas, entre otros.⁹

Como se menciona en la nota, esta es una actividad que se viene realizando todos los años. La conservación de las lagunas ha alcanzado instancias legales, como es el caso del petitorio de la municipalidad de San Pablo para que las Lagunas de Alto Perú fueran declaradas áreas naturales protegidas. Al respecto el Tribunal Constitucional falló a favor de la Minera Yanacocha, en el expediente 03932-2015-PA/TC¹⁰, se citan los siguientes antecedentes:

"El 25 de mayo de 2007, Minera Yanacocha SRL interpone demanda de amparo contra la Municipalidad Provincial de San Pablo, solicitando que se inaplique a su caso la Ordenanza Municipal 001-2007-MPSP publicada en el diario Panorama Cajamarquino el 28 de febrero de 2007"

Las Lagunas de Alto Perú, también han sido reconocidas por programas desarrollados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ya que, en el año 2021, fue considerada dentro de los beneficiarios del concurso público "Diseña tu experiencia turística"¹¹, aprobada por la Resolución Ministerial R.M. 186-2021 MINCETUR.

⁹ Gobierno Regional de Cajamarca (2023). Expedición Yaku Raymi limpiará lagunas de Alto Perú. Obtenido de <https://www.regioncajamarca.gob.pe/portal/noticias/det/6533>.

¹⁰ Tribunal Constitucional (2025). Expediente N°03932-2015-PA/TC. Obtenido de <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2017/03932-2015-AA.pdf>

¹¹ Acta de la octava sesión del comité interno de selección del congreso público (2021). Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2651548/Beneficiarios%20aprobados%20por%20CIS.pdf>



Las autoridades locales y regionales, también vienen sumando esfuerzos para lograr que las Lagunas de Alto Perú, sean consideradas un sitio Ramsar, como consta en la Nota de Prensa 200-2017-GR.CAJ/DC.RR.PP¹², como se cita a continuación:

"El Gobierno Regional Cajamarca y el pueblo ejercen una firme defensa técnica, lega y social para garantizar la protección de las Lagunas de Alto Perú, una de las reservas hídrica más importantes de la Región Cajamarca, al igual que la zona de las lagunas y humedales de Conga amenazadas por Yanacocha.

Para garantizar su conservación, la Gerencia de RENAMA del Gobierno Regional elaboró los estudios técnicos para proponer al Ministerio del Ambiente la declaración de "SITIO RAMSAR" con la finalidad de proteger el complejo hidrológico de más de 600 cuerpos de aguas permanentes."

MARCO LEGAL DE LA DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR

En 1971, en la ciudad de Ramsar¹³, Irán, se adoptó la Convención sobre los humedales, como un tratado intergubernamental que brinda el marco para la conservación y uso racional de los humedales. La convención entró en vigor en 1975 y en Perú desde 1992, desde entonces, Perú ha registrado 14 sitios Ramsar dentro de su territorio.

De acuerdo con el documento: *Lineamientos para la Designación de Sitios Ramsar – Humedales de Importancia Internacional – en el Perú*¹⁴, emitido por el Ministerio del Ambiente. En este, se indican las siguientes etapas para la final designación de un humedal o cuerpo de agua, como un sitio Ramsar:

- Etapa 1. Presentación de propuestas
- Etapa 2. Evaluación documentaria
- Etapa 3. Evaluación técnica
- Etapa 4. Designación

MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

¹² Gobierno Regional de Cajamarca (2017). Nota de Prensa N°200. Lagunas de Alto Perú, reserva hídrica a proteger. Obtenido de https://siar.regioncajamarca.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/alto_peru_.pdf

¹³ RAMSAS (2025). Obtenido de <https://www.ramsar.org/es>

¹⁴Ministerio del Ambiente (2017). Lineamientos para la designación de sitios Ramsar. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/wp-content/uploads/sites/131/2017/12/LINEAMIENTOS-SITIOS-RAMSAR.pdf>



- Decreto Supremo 002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales.
- Decreto Supremo N° 009-2014-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica.
- Decreto Supremo 004-2015-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de Humedales.

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa resulta positiva y sostenible, dado que no implica gastos directos para el Tesoro Público, al sustentarse en las acciones ya emprendidas por los gobiernos locales, regionales y la sociedad civil organizada en torno a la conservación de las Lagunas de Alto Perú. Por el contrario, los beneficios son múltiples: se fortalece la protección de un ecosistema estratégico para la seguridad hídrica, se mejora el cumplimiento de compromisos internacionales ambientales (Convención Ramsar), se promueve la identidad cultural a través del reconocimiento de la Fiesta del Yaku Raymi, se dinamiza la economía local mediante el turismo vivencial y se generan incentivos para la participación ciudadana en la gestión sostenible de recursos naturales. Así, el balance costo–beneficio es altamente favorable, pues a la ausencia de nuevos gastos estatales se suma un impacto positivo en el ámbito ambiental, social, cultural y económico.

La tabla 3, muestra los beneficios de la presente medida para los diferentes actores:

Tabla 3. Análisis Costo Beneficio de la Propuesta Legislativa

Actor	Beneficios principales
Gobierno Nacional	Cumplimiento de compromisos internacionales (Convención Ramsar); fortalecimiento del marco jurídico ambiental y cultural; mejora de la imagen del país en conservación.
Gobierno Regional de Cajamarca	Reconocimiento de su liderazgo en la defensa de las Lagunas de Alto Perú; impulso a políticas regionales de gestión hídrica y promoción turística sostenible.
Municipalidades (San Pablo, Tumbadén, otras)	Fortalecimiento de capacidades locales en conservación; atracción de turismo cultural y ecológico; dinamización de economías locales.
Comunidades y población local	Revalorización de prácticas ancestrales (Yaku Raymi); participación en la protección de recursos hídricos; beneficios económicos del turismo vivencial y actividades culturales.
Sector turístico y cultural	Creación de un nuevo atractivo turístico sostenible; diversificación de la oferta cultural y ecológica en Cajamarca; mayores ingresos por visitas nacionales e internacionales.
Sociedad civil y academia	Generación de espacios de investigación sobre biodiversidad y cultura ancestral; mayor sensibilización ciudadana sobre la importancia del agua y los ecosistemas.
Ecosistema y biodiversidad	Conservación y protección de más de 600 cuerpos de agua; preservación de hábitats para aves migratorias y especies endémicas; mitigación de la presión minera.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa generará un efecto armonizador en nuestro ordenamiento jurídico nacional, al reforzar el derecho constitucional a un ambiente equilibrado (artículos 2 inciso 22, 66 y 68 de la Constitución) y vincularse con la Ley General del Ambiente (Ley N.º 28611), la Ley de Recursos Hídricos (Ley N.º 29338) y la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N.º 26834), promoviendo la conservación de ecosistemas hídricos de importancia estratégica; asimismo, permitirá cumplir los compromisos internacionales asumidos por el Perú en la Convención Ramsar de 1971, integrando el derecho interno con el derecho internacional ambiental, y reconocerá como patrimonio cultural inmaterial la Fiesta del Yaku Raymi, en concordancia con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N.º 28296), consolidando así un marco legal coherente, sin generar contradicciones normativas, sino fortaleciendo la gestión ambiental, cultural y de los recursos hídricos del país.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con las Políticas de Estado:

- Política 3. Afirmación de la identidad nacional
- Política 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental
- Política 34. Ordenamiento y gestión territorial

Lima, setiembre de 2025